

# Boletín Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE CORDOBA

Número 29

VIERNES 2 DE FEBRERO DE 1951

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	Ptas.	FUERA DE CORDOBA	Ptas.
Trimestre . . . .	36	Trimestre . . . .	45
Seis meses . . . .	66	Seis meses . . . .	84
Un año . . . . .	120	Un año . . . . .	150
Venta de número suelto del año corriente . . . . 1'00 ptas.			
Id. Id. Id. año anterior . . . . . 2'00 »			
Id. Id. Id. de dos años anteriores 3'00 »			
Id. Id. de los años anteriores a los dos últimos 4'00 »			

### PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

### Reglamento de 2 de Julio de 1924

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 5 pesetas línea aparte de ella.

## GOBIERNO CIVIL

DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 422

De acuerdo con lo prescrito en la Orden del Ministerio de Agricultura de 27 de julio de 1939 y demás disposiciones complementarias, la época de la veda para la caza menor comienza en esta provincia el primer Domingo del mes actual (día 4) y, únicamente podrán cazarse las aves acuáticas hasta el último Domingo de marzo, en las albuferas, ríos y terrenos pantanosos.

Por lo que respecta a la caza mayor se prorroga el comienzo de la veda para ésta hasta el domingo siguiente (día 11 del actual), de acuerdo con lo establecido en años anteriores.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento, encargando de los señores Alcaldes, Comandantes de Puesto de la Guardia Civil y demás autoridades dependientes de la mía, velen por que se cumpla con todo rigor las disposiciones sobre caza, en lo que se refiere a la época de reproducción y cría, teniendo en cuenta que el Domingo día cuatro se podrá cazar y la caza matada en dicho día podrá transportarse al siguiente.

Córdoba 1.º de febrero de 1951.  
El Gobernador Civil, **José María Revuelta Prieto**.

Circular núm. 395

Por interesarlo el señor Juez de Instrucción de Priego de Córdoba se deja sin efecto la requisitoria para la busca y captura de Rafael López Mangas, publicada en este BOLETIN OFICIAL de la provincia el día 18 de enero de 1951, con el número 16.

Córdoba 31 de enero de 1951.

## Jefatura de Minas

MINAS Núm. exp. 10.552

Núm. 354

Don Antonio Ortiz Molina, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don Emilio López, vecino de Córdoba, se ha presentado en esta Jefatura de Minas, instancia fecha 15 de enero de 1951, solicitando la concesión directa para la mina denominada «Emilín Segundo», de mineral de wolfram, sita en el término de Montoro, paraje denominado «Cerro del Vidrio» o «Tres Cabezas», con una extensión superficial de 182 pertenencias, y que habiendo cumplimentado lo dispuesto en los apartados 1.º, 2.º y 3.º, del artículo 10 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, se admite dicha solicitud, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por por punto de partida un mojón de mampostería, construido al efecto, situado exactamente a 300 metros en dirección N. 34º 30' O. de la segunda alcantarilla, que sirvió como punto de partida en la demarcación de la caducada mina «La Sorpresa» número 3.932.

Referida alcantarilla, está situada entre los hitos kilométricos números 23 y 24 de la Carretera de Andújar a Villanueva del Duque.

Desde dicho Punto de partida se medirán 500 metros en dirección Este 34º 30' Norte, colocándose la primera estaca.

De 1.ª a 2.ª estaca dirección S. 34º 30'E., 1.000 metros.

De 2.ª a 3.ª estaca dirección E. 34º 30'N., 700 metros.

De 3.ª a 4.ª estaca dirección N. 34º 30'O., 2.100 metros.

De 4.ª a 5.ª estaca dirección O. 34º 30'S., 700 metros.

De 5.ª a 6.ª estaca dirección S. 34º 30'E., 400 metros.

De 6.ª a 7.ª estaca dirección O. 34º 30'S., 500 metros.

De 7.ª a Punto partida estaca di-

cción S. 34º 30'E., 700 metros; quedando así cerrado el perímetro que comprende las 182 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica en este Periódico Oficial, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 12 de la citada Ley para que en el término de 30 días pueda producir sus reclamaciones los que se crean con derecho para ello.

Córdoba, 25 de enero de 1951.—  
El Ingeniero Jefe, Antonio Ortiz.

## Audiencia Provincial de Córdoba

Núm. 377

### ANUNCIOS OFICIALES

El Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo ha acordado admitir el recurso iniciado por el Procurador Sr. Torres Rodríguez, a nombre de la Sociedad Propietaria de la Plaza de Toros de Córdoba, contra la resolución dictada en el expediente número 74 de 1949, por el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en la que desestima la reclamación interpuesta por dicha entidad, y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba, a 24 de enero del 1951.—El Secretario del Tribunal, Francisco Llanos.

Núm. 379

El Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, ha acordado admitir el recurso iniciado por don Rafael Pérez Gavilán, como esposo y representante legal de su esposa doña Concepción Gutiérrez Benito, contra la resolución dictada en el expediente número 3 de 1950, por el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en la que desestima reclamación interpuesta por dicho Sr. y que se publique dicho acuerdo en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba, a 24 de enero de 1951.—El Secretario del Tribunal, Francisco Llanos.

Núm. 378

El Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, ha acordado admitir el recurso iniciado por don Francisco Blancas Gavilán, como esposo y representante legal de su esposa doña Rosario Pavón Zamora, contra la resolución dictada en el expediente número 5 de 1950, por el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en la que desestima reclamación interpuesta por dicho Sr.; y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba, a 24 de enero de 1951.—El Secretario del Tribunal, Francisco Llanos.

## Ayuntamientos

PEDRO ABAD

Núm. 358

Don Rafael Muñoz Corredor, Alcalde de Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Pedro Abad.

Hago saber: Que formuladas y rendidas las Cuentas Municipales por la Depositaria de este Ayuntamiento, correspondiente al cuarto trimestre del pasado ejercicio, con los documentos que la justifican, se hace público que la misma, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término, puedan examinarlas y formular por escrito

los reparos y observaciones que estimen pertinentes durante dicho plazo de exposición y los otros ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 del Decreto Ordenador de las Haciendas Locales de 25 de enero de 1946, en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Pedro Abad, 22 de enero de 1951.  
—Rafael Muñoz Corredor.

### VILLAFRANCA DE CORDOBA

Núm. 369

Como Alcalde de esta villa de Villafra-  
nca de Córdoba.

Hago saber: Que recibido en este Ayuntamiento el Padrón de la Contribución Rústica de este término para el año actual de 1951, por revisión del Avance Catastral, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por término de 8 días, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que estimen procedentes, las cuales han de versar sobre errores aritméticos o de copia.

Villafra nca de Córdoba, a 25 de enero de 1951.—El Alcalde, Pedro Nieto.

### FUENTE LA LANCHA

Núm. 366

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Fuente la Lancha, hace saber:

Que confeccionados los documentos cobratorios de la Riqueza Rústica de este término municipal, para el ejercicio de 1951, quedan los mismos expuestos al público por término de ocho días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que todos aquellos contribuyentes comprendidos en los mismos, puedan examinarlos y formular las reclamaciones pertinentes.

Fuente la Lancha, a 18 de enero de 1951.—Firma ilegible.

### HORNACHUELOS

Núm. 382

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Hornachuelos, hace saber:

Que ignorándose el paradero de Juan Castro Quintana, hijo de Antonio y de Carmen y Antonio Jiménez Rodríguez, hijo de Rafael y María del Carmen, naturales de esta villa, comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo de 1951, se advierte a los mismos, sus padres, tutores o parientes más cercanos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les citan para que comparezcan al Salón de Actos de estas Casas Consistoriales por sí o por persona que legalmente les representen los días 28 del actual y hora de las doce: para el acto de la rectificación del alistamiento; el día 18 del próximo mes de febrero y hora de las doce para la rectificación definitiva y cierre del alistamiento y el día 25 del referido mes de febrero y hora de las ocho de su mañana, para el acto de la clasificación y declaración de soldados, a fin de que expongan lo que les convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento, advirtiéndoles que este

edicto sustituye las citaciones ordenadas en el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorado paradero de los interesados, parándoles de no verificarlo los perjuicios a que haya lugar.

Hornachuelos, 22 de enero de 1951.—Juan Lóuez.

### RUTE

Núm. 412

El Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Rute, hace saber:

Que ignorándose el paradero de los mozos que al final se relacionan incluidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el Reemplazo de 1951, como comprendidos en el artículo 66 del vigente Reglamento de Reclutamiento, los cuales no han efectuado su presentación para su debida inscripción, se les cita por medio del presente para que concurran al acto del cierre definitivo del alistamiento y al de clasificación y Declaración de soldados que tendrán lugar en este Ayuntamiento los días 11 y 18 de febrero próximo respectivamente, advirtiéndoles que de no concurrir por sí ni por persona que legitimamente les representen, serán declarados prófugos e incurso en las responsabilidades que señala expresado Reglamento.

Rute, 29 de enero de 1951.—El Alcalde, Firma ilegible.

### MOZOS QUE SE CITAN

Francisco Aguilera Carrillo, hijo de Juan y Aurora.

José Alba Molina, de Miguel y Araceli.

Antonio Arévalo Pacheco, de Mateo y Josefa.

Antonio Arévalo Zamorano, de Mateo y Josefa.

Francisco Antonio Ayala Ruiz, de Juan Antonio y Luisa.

José Tomás Ayora Sánchez, de Antonio J. y Dolores.

Jerónimo Caballero Ordóñez de Juan Antonio y Rosalía.

Domingo Caballero Pulido, de Domingo y Victoria.

Francisco Caballero Repullo, de Cristóbal y María.

Antonio Campos Fernández, de Gabriel y Visitación.

Antonio Campos Guijarro, de Gabriel y Visitación.

Juan Gregorio Campos Molina, de Juan y María.

Gregorio Córdoba Aguilera, de Cayetano y Encarnación.

Nicolás Dávila Muñoz, de Eduardo y Francisca.

José Delgado Lara, de Antonio J. e Isabel.

Julián Dobl Reina, de Julián y Abundia.

Julián Expósito Doval, de Manuel y Dolores.

Diego Gámiz Pérez, de Diego y Sebastiana.

Francisco García García, de Antonio y María Paula.

Juan García Pérez, de Juan José y Araceli.

Francisco García Siendones, de Juan José y María Josefa.

Juan González Ruiz, de Antonio y María Carmen.

Esteban Granados Piedra, de Esteban y Ana.

Sebastián Granados Ronda, de Francisco y Dolores.

Miguel Henares Roldán, de José y Antonia.

José López Rodríguez, de Gregorio y Francisca.

Juan José López Rodríguez, de Miguel y Guadalupe.

Alejandro Macías García, de Juan A. y Carmen.

Francisco Antonio Molina Pedrazas, de Bartolomé y Magdalena.

Antonio Molina Redondo, de Félix y Aurora.

Antonio J. Molina Repullo, de Juana María.

Francisco Montes Aguilera, de Juan y Dulcenombre.

Juan de Dios Montes Aguilera, de Andrés y Rosario.

José Montes Cabrera, de Daniel y Antonia.

Francisco Morales Borrego, de Antonio y Carmen.

Juan Morales Reina, de Manuel y Carmen.

Rafael Moreno Amoros, de Rafael y María Rosario.

Raimundo Muñoz León, de María del Carmen.

Leoncio Muñoz Molina, de Andrés y María.

Francisco Piedra Parejo, de Juan Antonio y Carmen.

Juan de D. Povedano Granados, de Francisco y María Carmen.

Pascual Puerto Roldán, de Pascual y Araceli.

Manuel Pulido Moscoso, de Francisco y Encarnación.

Antonio Rabasco Cruz, de Manuel y Josefa.

Rafael Ramírez García, de Rafael y Dolores.

Custodio Ramírez Montes, de Manuel y Ascensión.

Francisco Ramírez Sánchez, de Francisco y Juana.

Manuel Reina Hinojosa, de Pablo y Gabriela.

Antonio Reyes Guerrero, de Pedro y Andrea.

Francisco Rodríguez Cruz, de José y Filomena.

José Rodríguez Delgado, de Antonio y Trinidad.

Antonio Rodríguez Piedra, de José y Casimira.

Felipe Rodríguez Valverde, de Cecilio y Antonia.

Cristóbal Roldán Valverde, de Juan Antonio y Antonia.

Francisco Antonio de la Rosa Henares, de Antonio y Juana.

Juan José Ruiz Gómez, de Juan José y Clotilde.

Diego Ruiz León, de Antonio y Francisca.

Francisco Rute Iznájar, de desconocidos.

Antonio Sánchez Puerto, de Juan y Francisca.

Juan Sánchez Rojas, de Juan y María.

Tomás Sánchez Sánchez, de Antonio y María.

Antonio Tallón del Pino, de Juan Antonio y Margarita.

Julián Tejero Bueno, de Francisco y Encarnación.

Diego Tejero Porras, de Bartolomé e Hilaria.

Elías Tejero Rodríguez, de Angel y Carmen.

José María Tenllado Calero, de Manuel y María Antonia.

Eloy Valverde Aranda, de Eloy y Dolores.

### VILLANUEVA DE CORDOBA

Núm. 419

Don Antonio Fernández Gómez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos Antonio Marcial Coletto Fernández, hijo de Bartolomé y Purificación; Martín Gil Física, de Martín y Felisa; Víctor Luna Coletto, de Bartolomé y Manuela; y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante ante este Ayuntamiento en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 28 del mes actual, 11 y 18 de febrero próximos para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades a que hubiere lugar.

Villanueva de Córdoba, a 27 de enero de 1951.—El Alcalde, Antonio Fernández.

### FERNAN-NUNEZ

Núm. 421

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa, hace saber:

Que ignorándose los domicilios o residencias de los mozos que abajo se relacionan, ni conociéndoles padres, tutores, ni otras personas de quienes puedan depender, se les cita, por medio del presente, para que comparezcan en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, a las nueve horas del día 18 de febrero, en que ha de celebrarse el acto de Clasificación y Declaración de soldados del Remplazo de 1951, a que pertenecen.

### Mozos que se citan

Manuel Bejarano Suárez, hijo de Joaquín y Ramona.

Manuel Carrillo Fernández, de Rafael y Antonia.

Antón Cortés Escudero, de Antonio y Amalia.

Francisco Díaz Benjamar, de José y Capilla.

Alfonso Galán Osuna, de José y Ana.

Juan B. de los Heros Cepudo, de Ramón y Antonia.

Diego Jiménez García, de Alfonso y Pilar.

Diego Jiménez Serrano, de Juan y Antonia.

Miguel Moral Cerrillo de Juan e Isabel.

Juan Serrano López, de Juan y Ana.

Fernán Núñez, 130 de enero de 1951.—El Alcalde, José María Fernández.

**ESPIEL**

Núm. 309

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal en el pasado mes de noviembre y que formula el Secretario de la misma en cumplimiento y a los efectos del artículo 65 de la vigente Ley municipal de 31 de octubre de 1935.

Sesión ordinaria del día 15

Se celebra en primera convocatoria bajo la Presidencia del señor Alcalde don José del Real y Pérez de Guzmán.

Leído y aprobado el borrador del acta de la ordinaria anterior, se adoptan los siguientes acuerdos:

Quedar enterados de la correspondencia oficial y prensa de igual carácter.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados por la Corporación en el anterior mes de octubre.

Aprobar igualmente las cuentas de caudales rendidas por el señor Depositario de fondos municipales, correspondientes al tercer trimestre del ejercicio actual.

Aprobar también el Presupuesto municipal ordinario de Gastos e Ingresos que ha de regir durante el próximo ejercicio de 1951.

Sesión ordinaria del día 30

Se celebra en las mismas circunstancias que la anterior. Leído y aprobado el borrador del acta de la misma, se adoptan los siguientes acuerdos:

Quedar enterados de la correspondencia oficial.

Aprobar definitivamente el Reglamento formado para el régimen interior del Cementerio municipal de Nuestra Señora del Carmen de esta villa.

Quedar enterados del resultado de las gestiones realizadas por el señor Alcalde en Madrid para la resolución de distintos asuntos de gran interés para la población, y aprobar, en un todo, las mismas.

Espiel, a 7 de diciembre de 1950.—El Secretario, Julián Recuero.

\* \* \*

Diligencia. El precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Corporación municipal en su sesión del día de la fecha.

Espiel, 15 de diciembre de 1950.—El Secretario, Julián Recuero.—Visto bueno: El Alcalde, José del Real y Pérez de Guzmán.

Núm. 310

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal en el pasado mes de diciembre y que formula el Secretario de la misma en cumplimiento y a los efectos del artículo 65 de la vigente Ley municipal de 31 de octubre de 1935.

Sesión ordinaria del día 15

Se celebra en primera convocatoria bajo la Presidencia del señor Alcalde don José del Real y Pérez de Guzmán.

Leído y aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, se adoptan los siguientes acuerdos:

Quedar enterados de la correspondencia oficial y prensa de igual carácter recibida desde la ordinaria anterior.

Quedar enterados, asimismo de que por el Excmo. Sr. Director Ge-

neral de Sanidad ha sido aprobado definitivamente el expediente de jubilación del Inspector Farmacéutico municipal don José Pineda Sánchez.

Interesar de la Dirección General de Sanidad, la provisión en propiedad de la referida plaza de Inspector Farmacéutico municipal.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados por la Corporación municipal en el pasado mes de diciembre.

Aprobar también las cuentas correspondientes a las obras de pavimentación y acerado de la calle Romero de Torres de esta villa.

Reintegrar a los contribuyentes afectados por las Contribuciones especiales impuestas con motivo de las obras de referencia, la cantidad que ha resultado sobrante de dichas contribuciones.

Efectuar determinadas obras de reforma y reparación del Cementerio municipal de Nuestra Señora del Carmen de esta villa.

Conceder a los funcionarios municipales y clases pasivas una gratificación extraordinaria equivalente a una mensualidad de sus respectivos haberes y pensiones con motivo de las fiestas de Navidad.

Sesión ordinaria del día 31

No pudo celebrarse esta sesión en primera convocatoria por falta de concurrencia de número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos.

Espiel, 7 de enero de 1951.—El Secretario, Julián Recuero.

\* \* \*

Diligencia.—El precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Corporación municipal en su sesión del día de la fecha.

Espiel, 15 de enero de 1951.—El Secretario, Julián Recuero.—Visto bueno: El Alcalde, José del Real y Pérez de Guzmán.

**JUZGADOS****MONTILLA**

Núm. 326

Don Diego Egea Martínez de Hurtado, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las autoridades de la Nación se proceda a la busca y rescate de unas 200 ptas., representadas por un billete de a 25 pesetas, unas 150 en monedas de a peseta y el resto en billetes de 1 peseta y 5 pesetas, propiedad de Manuel Velasco Herrador, y que fueron robadas la noche del 20 al 21 de los corrientes, poniéndolas de ser habidas a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos y autores del hecho para efectos del sumario número 7 de 1951, que se sigue en este Juzgado por tal hecho.

Dado en Montilla, a 25 de enero de 1951.—Diego Egea.—El Secretario judicial Licenciado, José Rabadán.

**BENAMEJI**

Núm. 316

**Cédula de notificación**

En el juicio verbal de faltas número 144 de 1950, seguido en este Juzgado, por hurto, a virtud de denuncia de la Guardia Civil del Puesto de Palenciana, contra el ve-

cino de Encinas Reales, cuyo actual paradero se ignora, Manuel Navarro Molero (a) Juan, se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas

Derechos del señor Juez, Fiscal y Secretario, juicio y ejecución, 17 pesetas.

20 por 100 de aumento, 3'40 pesetas.

Idem del agente judicial, por idem, 4'75 pesetas.

50 por 100 de aumento, 2'40 pesetas.

Idem de los Peritos, 8 pesetas.

Reintegro del juicio, 6 pesetas.

Indemnización civil al perjudicado, 26 pesetas.

Total, 67'55 pesetas.

Y para que sirva de notificación al condenado a su pago, ya referido y de ignorado paradero, se le dá vista de la misma por término de tres días, al objeto de que la haga efectiva, o la impugne y en éste caso con las formalidades y en el término prevenido en la Ley, apercibiéndole que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Benameji, a 26 de diciembre de 1950.—El Secretario, José Artero Espín.

**SANTAELLA**

Núm. 325

**Cédula de notificación**

En el expediente juicio de faltas número 406 del año 1950, seguido en este Juzgado Comarcal por atravesar terrenos e infracción de la Ley de Caza, contra los que dijeron ser y llamarse Juan Molina Alcaide, Rafael López López y José Luque Alcaide, y ser vecinos de Aguilar de la Frontera, hoy en ignorado paradero, en cuyo expediente ha recaído la tasación de responsabilidades que a continuación se detalla.

Derechos del señor Juez, Fiscal, Secretario y agente judicial en juicio y ejecución, 30'55 pesetas.

Reintegro del expediente, 7 pesetas.

Multas, 150 pesetas.  
Pólizas Viudas y Huérfanos, 5 pesetas.

Total, 192'55 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a referidos condenados por término de tercero día, al objeto de que la hagan efectiva o la impugnen, y en este caso con las formalidades y en el término previsto por la Ley, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Santaella, 22 de enero de 1951.—El Secretario P. H., José Cañero.

**BUJALANCE**

Núm. 341

Por medio de la presente, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, la buca y captura de la penada Teresa Cantador Cantarero, de 17 años de edad, natural de Bujalance y vecina de la misma a fin de que extinga dos días de arresto menor, que le han sido impuestos en el juicio de faltas número 383 de 1950, por hurto, poniéndola casa de ser hallada a mi disposición.

Y para que conste en virtud de lo ordenado, expido el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Bujalance a 24 de enero de 1951.—El Juez

Comarcal.—Firma ilegible.—El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 342

Por medio de la presente, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de Policía judicial, la busca y captura de la penada Antonia Román Santiago, de 51 años de edad, natural de Fuensanta de Martos, y vecina de Bujalance, a fin de que extinga dos días de arresto menor, que le han sido impuestos en el juicio de faltas núm. 563 de 1950, por hurto, poniéndola caso de ser hallada a mi disposición.

Y para que conste en virtud de lo ordenado, expido el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Bujalance, a 24 de enero de 1951.—El Juez Comarcal, Firma ilegible.—El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 343

**Cédula de citación**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez Comarcal de esta ciudad, en diligencias de juicio de faltas que con el número 31-951 se siguen en este Juzgado por denuncia del Cabo de la Guardia Rural, José María Vacas Ortega, contra el que dijo llamarse Carlos Torres Ilencia, y ser vecino de Villa del Río, se cita por medio de la presente a dicho denunciado a fin de que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Plaza de Martínez Campos, sin número, dentro de los cinco días, contados desde el siguiente en que esta cédula aparezca inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, previniéndole que de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Bujalance, a 24 de enero de 1951.—El Secretario, Firma ilegible.

**PUENTE GENIL**

Núm. 327

**Cédula de notificación**

En el juicio de faltas número 192 de 1950, por hurto, que se tramita en este Juzgado ha sido practicada la siguiente tasación de costas:

Derechos de los señores Juez, Secretario y Fiscal, agente y ejecución, 26'05 pesetas.

Derechos de Peritos, 20 pesetas.  
Reintegros del juicio, 12'50 pesetas.

Total, 58'55 pesetas.

Y para que sirva de notificación al condenado a su pago Antonio Estudillos Muñoz, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, se le dá vista de la misma por el plazo de tres días al objeto de que la haga efectiva o la impugne, y en este caso con las formalidades y en el término previsto en la Ley, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Puente Genil, a 23 de enero de 1951.—El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 328

Don Federico Acosta Noriega, Juez municipal de Puente Genil (Córdoba).

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, pro-

cedan a la busca y detención del penado Antonio Estudillos Muñoz, de 22 años, natural de Herrera, que dijo ser vecino de Herrera y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que cumpla la pena de cinco días de arresto que menor se le impuso en juicio de faltas número 192 de 1950, por hurto, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide esta requisitoria en Puente Genil, a 23 de enero de 1951.—El Juez Municipal, Federico Acosta.—El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 383

**Cédula de citación**

El Sr. Juez Municipal de esta villa y en virtud de denuncia por hurto, ha acordado citar a Carmen Varea Ortega y Carmen Jiménez Jurado, en concepto de denunciada para que con las pruebas que tengan comparezcan ante este Juzgado a celebrar juicio de faltas, el día 7 de febrero a las 9'15 horas, apercibiéndoles que si no concurren ni alegan justa causa que le impidan hacerlo se les impondrá la multa de 25 pesetas, cuyo juicio es el número 106 de 1947.

Y en atención a ignorarse sus actuales domicilios y paraderos se les cita por medio de la presente que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Puente-Genil, 26 de enero de 1951.—El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 384

Don Federico Acosta Noriega, Juez Municipal de Puente Genil (Córdoba).

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención del penado Joaquín Humanes Borrego, de 16 años, soltero, hijo de Antonio y María, natural de Puente Genil, que dijo ser vecino de Puente Genil y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que cumpla la pena de 5 días de arresto que menor se le impuso en juicio de faltas número 787 de 1950, por hurto, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide esta requisitoria en Puente Genil, a 27 de enero de 1951.—El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 386

Don Federico Acosta Noriega, Juez Municipal de Puente Genil (Córdoba).

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención de los penados Emilio Reyes Luque y Manuel Segura Maireles, que dijeron ser vecinos de Estepa y cuyos actuales domicilios y paraderos se ignoran, para que cumplan la pena de 8 días de arresto que menor se les impusieron en juicio de faltas número 1.580 de 1949 por hurto, poniendo-

los, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide esta requisitoria en Puente Genil, a 25 de enero de 1951.—El Juez Municipal, Federico Acosta.—El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 385

**Cédula de citación**

El Sr. Juez Municipal de esta villa, y en virtud de la denuncia que se sigue por hurto de aceitunas, ha acordado citar a Carmen Gómez Arjona, María Arroyo Ruiz, María Sánchez Reina, Carmen Pino Muriel, Dolores Muriel Jiménez, Carmen Varea Ortega, Francisco Cejudo Páez y Dolores Jiménez Granados, para que con las pruebas de que intenten valerse comparezcan ante este Juzgado a celebrar juicio de faltas, el día 14 de febrero próximo a las 9 horas, apercibiéndoles que si no comparecen les pararán el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a Ley, cuyo juicio es el número 341-1948.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide la presente en Puente Genil, a 27 de enero de 1951.—El Secretario, Firma ilegible.

**LA RAMBLA**

Núm. 396

**Cédula de citación**

En virtud de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se cita a Isabel Aparicio Argal, de 64 años de edad, natural y vecina de Fernán-Núñez, donde tuvo su último domicilio, y cuyo actual paradero se ignora, la que en el mes de septiembre último sufrió la fractura de la octava y novena costilla derecha, ingresando en el Hospital General de Agudos de Córdoba, a fin de que que, en el término de 10 días siguientes al de la publicación, comparezca ante el Juzgado, de Instrucción de La Rambla, sito en calle General Varela, número 1, con objeto de prestar declaración y que sea reconocida por el Forense,

La Rambla, 19 enero de 1951.—El Secretario P. S., Juan Sánchez.

Núm. 420

**Cédula de citación**

En virtud de la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se citan a los lesionados Antonio García Delgado, de 40 años, vecino de Puente Genil, donde tuvo su domicilio en calle José Antonio, número 102; y Manuel Pérez Mialdea, de 43 años, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de 10 días, a contar desde la publicación comparezcan ante este Juzgado de Instrucción de La Rambla para ser reconocidos por el Forense, prestar declaración y hacerles el ofrecimiento del sumario que con tal motivo se instruye, bajo el número 158 del corriente año; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

La Rambla, 30 de enero de 1951.—El Secretario P. S., Juan Sánchez.

**HINOJOSA DEL DUQUE**

Núm. 304

Don José María Álvarez Terrón, Juez de Instrucción de Hinojosa del Duque y su partido.

Por el presente se interesa de todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, la busca y rescate de las caballerías, que al final se reseñan, de la propiedad de Santiago Rubias Ruiz, vecino de Villaralto, y sustraídas el quince del actual, de la Huerta «Zarza», término municipal de dicho pueblo, y a la detención del autor o autores del hecho, poniéndolos en su caso a disposición de este Juzgado; pues así lo tengo acordado en sumario número 15 del corriente año por robo.

**Reseñas de las caballerías**

Burra de doce años, blanca, menos de la marca, sin hierro ni otras señas.

Mula de ochos años, castaña oscura, menos de alzada, sin hierro ni otras señas.

Dado en Hinojosa del Duque, a 23 de enero de 1951.—José María Álvarez.—El Secretario Judicial, Manuel Castilla.

**POZOBLANCO**

Núm. 306

Don Ernesto Macías Campillo, Juez de Instrucción de este Partido.

Por la presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la Policía judicial practiquen diligencias en la busca de una burra de 5 años, parda, con el lomo rallado, lucera; y un burro entero, de cinco años, rucio oscuro, con la barriga blanca; sustraídos la noche del 15 al 16 del actual, de la finca «La Pelela», término de Dos Torres y propiedad de Anastasio Romero Medrán, y de ser habidos sean puestos a mi disposición y asimismo en la Prisión Preventiva de este partido, la persona en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición; pues así está acordado en el sumario que instruyo con el número 15 de 1951.

Dado en Pozoblanco, a 23 de enero de 1951.—Ernesto Macías Campillo.—El Secretario P. H., Francisco Valero.

Núm. 307

Don Ernesto Macías Campillo, Juez de Instrucción de este Partido.

Por la presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la Policía judicial practiquen diligencias en la busca de una cerda de unas tres arrobas y media, sustraída la noche del diez y ocho al 19 del actual, de una zahurda existente en la finca denominada Los Blanquitos, término de Villanueva del Duque y propia del vecino de dicha villa Andrés Quebrajo Benitez, y de ser habida sea puesta a mi disposición y asimismo en la Prisión Preventiva, de este partido, la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo con el número 14 de 1951.

Dado en Pozoblanco, a 22 de

enero de 1951.—Ernesto Macías Campillo.—El Secretario P. H., Francisco Valero.

Núm. 338

Don Ernesto Macías Campillo, Juez de Instrucción de este Partido.

Por la presente, ruego a todas las autoridades y encargo a todos los agentes de la Policía judicial practiquen diligencias en la busca de dos perinolas, de metal doradas, una cama, un almirez de metal, su majadera, bastante usada, 25 setas que había entre un libro y un chinero, y un refajo de seño color amarillo, sustraídos el día del actual de la casa número 7, de calle Alfonso XIII, de Villanueva del Duque, y propias de la vecina dicha villa Sebastiana Sepúlveda Blanco, y de ser habido sea puesta a mi disposición y asimismo en la Prisión Preventiva de este partido, la persona en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo con el número 17 de 1951.

Dado en Pozoblanco a 23 de enero de 1951.—Ernesto Macías Campillo.—El Secretario P. H., Francisco Valero.

**CORDOBA**

Núm. 317

José Francisco Muñoz Luque, 50 años, hijo de Rafael y de Ana, soltero, natural de Lucena, vecino de Sevilla, de ignorado paradero a la actualidad, procesado en este Juzgado en causa número 36 de 1950 por hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito número uno de esta capital, con apercibimiento de que sino lo verifica será declarado rebelde.

Córdoba, 24 de enero de 1951.—El Juez de Instrucción número uno, José María Francés.

**LUCENA**

Núm. 389

**Cédula de citación**

En el juicio de faltas número 19 de 1950, seguido en este Juzgado contra los que dijeron ser y llamados Manuel Pérez Muñoz, Francisco Chichi Arrabal, Juan Ramírez Corras y Juan Moyano Ariza, y residentes en Encinas Reales; calle Eras, 12, Córdoba, Obispo, y Corona, sin números, cuyos domicilios no han sido conocidos por ser desconocidos, el Sr. Juez Municipal de esta Ciudad; en virtud de esta fecha ha acordado que se cite a los referidos inculcados por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que el día 20 de febrero y horas de las once de su mañana comparezcan ante este Juzgado provistos de los medios de prueba de que intenten valerse para la declaración del correspondiente juicio, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma a los referidos inculcados se pide la presente en Lucena, a 22 de enero de 1951.—El Secretario, Firma ilegible.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA